

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000058 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 04 de mayo del 2026

Vistos:

El Expediente N° 0014476-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo de designación del cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, asimismo, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, la formulación y ejecución de proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, la administración de Centros de Costos como el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y el Parque de la Exposición;

Que, en materia de personal, de conformidad con el artículo quincuagésimo primero de sus Estatutos Sociales, los trabajadores de la empresa están sujetos al régimen laboral de la actividad privada. A mayor detalle, para el caso de los cargos de confianza, el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los citados Estatutos Sociales de EMILIMA S.A. precisa que el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000055-2026-EMILIMA-GG del 30.04.2026, se encargó a la Econ. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA la Gerencia de Administración y Finanzas desde el día 01 de mayo de 2026, en adición a sus funciones de Gerente General de EMILIMA S.A.;

Que, con Memorando N° 000130-2026-EMILIMA-GG del 04.05.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar la evaluación del perfil profesional del ABG. CARLOS JAIRO MEDINA CERVANTES, para el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

Que, con Proveído N° 002462-2026-EMILIMA-GAF del 04.05.2026, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos atender lo requerido;

Que, con Informe N° 000313-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 04.05.2026, la Subgerencia de Recursos Humanos concluyó que, de la revisión del currículum vitae del ABG. CARLOS JAIRO MEDINA CERVANTES, contrastado con el Manual de Clasificador de Cargos de EMILIMA S.A., se cumple con los requisitos establecidos para el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A. Asimismo, precisa que, según las verificaciones realizadas en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el citado profesional no



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: FCD52516."

MBPC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

registra sanciones, inhabilitaciones ni antecedentes penales, judiciales o policiales; por lo que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo evaluado;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A. al **ABG. CARLOS JAIRO MEDINA CERVANTES**, siendo su primer día de labores el 05.05.2026.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: FCD52516."

MBPC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe